

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/05/2024

ESTADO No. 028

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420140019000	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA S.A. (APD. ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA)	DAVID CARABALLO PEREZ	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: DEVUELVASE a secretaria para lo de su cargo. SEGUNDO: Una vez cumplido lo ordenado en el numeral que anteceden, devuélvase el proceso al estado en que se encontraba, -archivado-, sin necesidad de auto que así lo ordene.	04/03/2024		
76001400303420190007400	Verbal Sumario	ARP AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.	EDITH MARIA BASTIDAS GOMEZ	Auto obedézcase y cúmplase OBS. 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, mediante sentencia de segunda instancia No. 002 del 23 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. 2. En firme esta providencia liquidense por la secretaria del juzgado las respectivas costas	04/03/2024		
76001400303420210032900	Sucesion	MARIA SOLEDAD CAICEDO PANTOJA	ROSA PANTOJA	Auto requiere OBS. PRIMERO: REQUERIR al partidor FRANCISCO ISMAEL PARRA HURTADO, para que corrija el trabajo de partición en los términos señalados en esta providencia, se le concede el termino de cinco (5) días, para su realización, los que correrán una vez la DIAN, lo autorice SEGUNDO: Oficiar Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de Cobranza – División Recaudo y Cobranzas – DIAN, informándole el número de identificación del causante ROMULO CAICEDO MOLINA es C.C. No. 2441058, y remitase copia del inventario y avalúo de los bienes. Librese el oficio respectivo por la secretaria.	04/03/2024		
76001400303420210070600	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES FEDIAN	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA)	Agreguese a autos OBS. 1. AGREGAR a las presenten diligencias el escrito allegado por la Abogada Conciliadora de Insolvencia Dra. ALEJANDRA VASQUEZ, inscrita en la Asociación Colombiana de Profesionales por la Paz – Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, sin ninguna consideración y se remite a las actuaciones ya surtidas y referidas en el cuerpo de esta providencia. Se le significa a la libelista estar más atenta al presente trámite y no realizar solicitudes inoficiosas que contribuyen al desgaste del aparato judicial. 2. Oficiar a la Abogada Conciliadora Dra. ALEJANDRA VASQUEZ del Asociación Colombiana de Profesionales por la Paz –Centro de Conciliación y Arbitraje ASOPROPAZ, informándole lo aquí resuelto para los fines que estime pertinente	04/03/2024		
76001400303420220057200	Ejecutivo Singular	VISION MASTER DC S.A.S.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. KATHETIN JOHANNA MERA CORREDOR	Auto resuelve renuncia poder OBS. PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada KATHERIN JOHANNA MERA CORREDOR, al poder conferido por el demandante, conforme lo dispone en el artículo 76 Inc. 2º del C. G. del Proceso. SEGUNDO: Devuélvase las diligencias a secretaria para lo de su cargo.	04/03/2024		

76001400303420220075400	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA ESPAÑA GIRALDO	KAREN DANIELA VELASQUEZ ESCOBAR (RPTE LEGAL DE PACIFICAUSTRAL S.A.S)	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1. Agregar la constancia de notificación en los términos del artículo 291 del C.G.P, para que obre y conste en el proceso. 2. Requerir a la parte actora bajos los apremios del artículo 317 del C.G.P, proceda a notificar a la parte demandada señor CARLOS ANDRES ESCOBAR, en los términos del artículo 292 del C.G.P, en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. 3. Vencido el término de 30 días, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente o antes si la parte actora efectúa alguna petición.	04/03/2024		
76001400303420220083800	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. A.M.C)	Auto reconoce personería OBS. Reconocer personería jurídica amplia y suficiente al abogado CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante y para los fines legales pertinentes, conforme al poder conferido	04/03/2024		
76001400303420220093200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. C.D.H.C.)	Auto resuelve adición providencia OBS. 1. Adiciónese la comisión conferida al Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira – Valle, en consecuencia, se le otorga la facultad de subcomisionar. 2. Librese por secretaria Despacho Comisorio y remítase a través del correo electrónico del comisionado	04/03/2024		
76001400303420230036400	Verbal Sumario	INMOBILIARIA NARANJO DUQUE LTDA	JOHN KENNEDY RODRIGUEZ GONZALEZ	Auto de Trámite OBS. DEVUELVASE el expediente a secretaria para lo de su cargo	04/03/2024		
76001400303420230042500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. (J.S.V.G.)	Agreguese a autos OBS. 1. Agregar a los autos para que obre y conste, el certificado de tradición del vehículo objeto de la medida.	04/03/2024		
76001400303420230048600	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A	MEDIDAS CAUTELARES(APD. A.M.C.)	Auto reconoce personería OBS. Reconocer personería jurídica amplia y suficiente al abogado JUAN DAVID FORERO CABALLERO, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante y para los fines legales pertinentes, conforme al poder conferido.	04/03/2024		
76001400303420230050400	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	MEDIDS CAUTELARES (APD. E.J.M.M.)	Agreguese a autos OBS. Único. Agregar a las presenten diligencias el escrito anterior y se remite al libelista a las actuaciones ya surtidas y referidas en el cuerpo de esta providencia	04/03/2024		
76001400303420230064400	Ejecutivo Singular	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	MEDIDAS CAUTELARE (APD. S.M.V.C.)	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 4. Tener por no surtida la notificación de los demandados señores SAMUEL HERNAN SALGADO, MARIA ISABEL VALENCIA y SANDRA MARIA RODRIGUEZ, en los términos del artículo 291 del C.G.P, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia. 2. No acceder al emplazamiento de la demandada, por los motivos expuestos en esta providencia. 3. Ordenar a la parte actora bajos los apremios del artículo 317 del CGP proceda a notificar a la parte demandada conforme a los artículos 291 y 292, del CGP en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en la dirección de notificación aportada el correo electrónico joisa176@hotmail.com. 4. Vencido el término de 30 días, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente o antes si la parte actora efectúa alguna petición.	04/03/2024		
76001400303420230071400	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	MEDIDAS PREVIAS (APD. B.J.L.L)	Auto suspende proceso OBS. 1. SUSPENDER, el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA adelantada por la FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES – FRNALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor JHONATHAN VELASQUEZ QUINTERO, conforme a lo anterior expuesto. 2. Requerir al Abogado	04/03/2024		

				Conciliador del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO, a fin de que se sirva informar a este despacho el estado en que se encuentra la solicitud de insolvencia de persona natural presentado por el demandado señor JHONATHAN VELASQUEZ QUINTERO. Librese oficio.			
76001400303420230093000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APOD. J.A.S.M)	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1. Tener por no surtida la notificación del demandado señor NICOLAS ANDREI CORRALES ROMERO, en los términos del artículo 291 del C.G.P, dado que la empresa de correo certificó que la dirección no existe. 2. Ordenar a la parte actora bajos los apremios del artículo 317 del CGP proceda a notificar a la parte demandada conforme a los artículos 291 y 292, del CGP en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en el correo electrónico de notificaciones jericol3@hotmail.com. 3. Vencido el término de 30 días, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente o antes si la parte actora efectúa alguna petición.	04/03/2024		
76001400303420230109300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MARFIL VIS PH	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.P.M.C.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420230109300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MARFIL VIS PH	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.P.M.C.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420230110100	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A. BIC	ARLEY CARDENAS MURCIA	Auto rechaza demanda OBS. no subsano	04/03/2024		
76001400303420240001700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. A-J-H-H-)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240001700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. A-J-H-H-)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240002300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO AVENIDA DEL RIO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. Y.M.F.L.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240002300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO AVENIDA DEL RIO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. Y.M.F.L.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240003500	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.A.D.C.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240003500	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.A.D.C.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240004300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A. BIC	MEDIDAS CAUTGELARES (APD. C.D.H.CV.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240004300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A. BIC	MEDIDAS CAUTGELARES (APD. C.D.H.CV.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240005100	Tutelas	BANCO W S .A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.I.O.M)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		
76001400303420240005100	Tutelas	BANCO W S .A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.I.O.M)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/03/2024		

Numero de registros:28

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/05/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario (a)